

ACTA NÚMERO 17 DIECISIETE

**SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL
DIECINUEVE.**-----

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.**-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, SÍNDICO PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DICIEMBRE 2018 AL 9 DE FEBRERO 2019.**
- V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE - DICIEMBRE 2018.**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'D' and several initials.

- VI. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2018.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LOS MONTOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN EL DÍA 23 DE MARZO DE 2019, DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN A EFECTOS DE QUE SE DECLARE COMO DÍA INHÁBIL EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EL CONTRATO DE COLABORACIÓN COMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CREDITICIOS BAJO EL SISTEMA EMPRESARIAL DE CRÉDITO A LA NÓMINA CON "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V. S.F.P.", Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. PRESENTACIÓN AL PLENO DEL OFICIO NO. 0040/PMDH/REG/2019, SUSCRITO POR LA REGIDORA MA. EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DONDE PRESENTA PROPUESTA DE CALENDARIO PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIV. PRESENTACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO 0057/PMDH/REG/2019 SUSCRITO POR LOS REGIDORES DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y PSICÓLOGA MA. ESUTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DONDE SOLICITAN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, GIRE INSTRUCCIONES A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. JUANA INÉS VEGA AGUILAR, PARA QUE REVISE Y MODIFIQUE EL TIMBRADO DE LOS PAGOS, DE FORMA INMEDIATA EL CUAL NO CORRESPONDE A LO DEPOSITADO EN LA NÓMINA DE ALGUNOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DEL AYUNTAMIENTO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '2' at the top, a '3' below it, and several other marks and initials.

XV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS DE GASTOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XVI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XVII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MANTENIMIENTO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO" POR UN MONTO DE \$2'000.000.00, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XVIII. ASUNTOS GENERALES.

XIX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ASUNTO 1. ENTREGA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME DE 100 DÍAS.

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: el punto décimo cuarto me gustaría bajar el punto, debido a que ya fue solventado y agradecer que se haya tomado en consideración el oficio que se instruyó para que se pudieran hacer esas modificaciones.

ASUNTO 2. INTEGRACIÓN A COMISIÓN.

12

8

11

A. J. J.

A. J. J.

A. J. J.

8

A. J. J.

ASUNTO 3. COMENTARIO DE LA REGIDORA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ RELACIONADO A LA EXPLOSIÓN DEL POLVORÍN.

ASUNTO 4. REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, SOLICITA EN ASUNTOS GENERALES 2 PUNTOS

ASUNTO 5. PROPUESTA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA PARA DOTAR DE EQUIPO AL PLENODEL AYUNTAMIENTO.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la **Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez**, Síndico Propietario del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico procede a dar lectura al Dictamen:-----

El suscrito Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de Presidente Municipal, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 de la Ley General de Protección Civil, 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. Establece el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, que los Presidentes Municipales, promoverán que se constituyan y funcionen correctamente los Consejos Municipales de Protección Civil.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y 22 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y opinión, estableciéndose como el conducto formal para convocar e integrar a los sectores

público, social y privado, cuyo objetivo primordial es el de realizar acciones o tareas de prevención, auxilio y recuperación en materia de Protección Civil en el Municipio; quien estudiará la forma de prevenir los desastres y, en su caso, resarcir los daños en cada una de sus localidades.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 76 fracción VI, de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la conformación del referido Consejo Municipal de Protección Civil.- II. Indicando los artículos 42 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y 24 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la forma en cómo se integrará el Consejo Municipal de Protección Civil.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes DERECHO: 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 de la Ley General de Protección Civil, 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil, 41, 42 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, 77 fracciones V y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 24 y 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, siendo procedente la emisión del siguiente: DICTAMEN: Primero. Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y 24 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la conformación del:

**CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL,**

- I. Un **Presidente**. Que será el Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz.
- II. Un **Secretario Ejecutivo**. Que será el Secretario del Ayuntamiento, Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas.

2

g

1

A
P
7

T

A

B

S

U

E

1

III. Un **Secretario Técnico**, que será el Titular de la Coordinación Municipal, C.Enf. Graly TUM-BV Víctor Manuel Vizuet Monjaraz.

IV. Los Vocales, siguientes:

- a) Ing. Ulises Barba Aguilera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,
- b) C. Ma. Del Carmen Villegas Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,
- c) C.P. Salvador Sánchez Sierra, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito,
- d) C. Elsa Yazmín Villanueva Rodríguez; en su carácter de Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia,
- e) Dr. Juan de Dios Sánchez García, Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,
- f) Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, en su carácter de Director de Infraestructura y Conectividad,
- g) Lic. Mario Landín Rivera, en su carácter de Director de Desarrollo Social y Humano,
- h) Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, en su carácter de Director de Protección al Ambiente,
- i) C. José Cruz Guerra Brito, Coordinador de Comunicación Social,
- j) Arq. Eréndira Judith Vidales Esparza, en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable,
- k) Ing. Eduardo González Casillas, representante del Colegio de Ingenieros Civiles,
- l) Lic. en Optometría Alonso Vázquez Romero, en su carácter de Presidente del Patronato de la Cruz Roja,
- m) C. José Agustín Rangel Mellado, representante de grupos voluntarios;



- n) CC. Virginia Ortiz Gallegos y Daniel Reveles Ibarra, en su carácter de representantes del Consejo Coordinador empresarial;
- o) Dr. Juan Guerrero Trejo, en su carácter de Titular de la Dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Municipio;
- p) Dr. Juan Carlos López García, en su carácter de Titular de la Dirección del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el Municipio; y
- q) Profra. Montserrat Bataller Salas, Titular de la Dirección General de Educación.

Segundo. Haciéndoles saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos y personales y sus titulares no recibirán retribuciones económicas por el desempeño de esas funciones. -

Tercero. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita se integre a dicho consejo un representante de la Secretaría de Salud. No habiendo más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:33horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen para la Conformación del Consejo Municipal de Protección Civil de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 de la Ley General de Protección Civil, 41, 42 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, 22, 24 y 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Guanajuato; el



Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, 14 fracción XX, 15 y 16 fracciones IV y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, toma la protesta de Ley a los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO".-----

A lo que los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, responden:-----

"SI, PROTESTO".-----

Finalmente, el Presidente Municipal termina diciendo:-----

"SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE".-----

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2018 AL 9 DE FEBRERO 2019.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, manifiesta: hago entregade un ejemplar, conforme al artículo 139 fracción VI, de la Ley y hago entrega también al Señor Presidente, de un ejemplar, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece al Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, por su participación.-----

V. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE - DICIEMBRE 2018.

En uso de la voz la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Elsa Yazmín Villanueva Rodríguez, manifiesta: buenas tardes a

todos, Presidente, Secretaria, Síndico, Regidoras, Regidores, antes de hacerle la entrega del informe trimestral del DIF, quiero antes que nada agradecerle todo el apoyo que han brindado al DIF, y el compromiso que ustedes tienen, y refrendar que el compromiso también es de mi parte, hago la entrega del primer ejemplar para la comisión, y voy a hacer entrega al Presidente también, para cualquier duda o aclaración estoy a sus ordenes.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, por su participación.-----

VI. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE - DICIEMBRE 2018.

En uso de la voz el Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Vivienda, manifiesta, buenas tardes Presidente, Regidores, hago entrega del informe bimestral, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración, le entrego una copia a Usted Señor Presidente.---

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece al Arq. Juan Carlos Rodríguez Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Vivienda, por su participación.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LOS MONTOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la **Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico Propietario del Ayuntamiento**; sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico procede a dar lectura al Dictamen:-----

El Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:**I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracción IV inciso i) y VI, 198, 229, 236, 239, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para aprobar los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el ejercicio fiscal.- II. En fecha 24 de enero de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número 015/PMDH/OM/2019, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal; y Lic. Arturo Ortiz Villegas, Oficial Mayor, quienes solicitan se ponga a consideración del pleno la aprobación de lo siguiente: Los montos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; de la siguiente manera:

Procedimiento	De	Hasta
I. Adjudicación directa	\$0.01	\$300,000.00
II. Adjudicación directa, con cotizaciones de tres proveedores	\$300,000.01	\$2'000,000.00
III. Licitación restringida	\$2'000,000.01	\$3'000,000.00
IV. Licitación pública	\$3'000,000.01	En adelante

Los montos anteriores son sin el importe del impuesto al valor agregado.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:**1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos

V

8

V

Handwritten signature

V

Handwritten signature

Handwritten signature

8

Handwritten signature

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: con su permiso señor Presidente, solo quiero expresar quedando por escrito que la solicitud de aprobación de los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el Ejercicio fiscal 2019, está fuera del tiempo, pues el artículo 22 del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contrataciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, que a la letra dice: El Ayuntamiento deberá aprobar en el mes de diciembre de cada año los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos y adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el Ejercicio Fiscal siguiente, mismos que deberán ser publicados en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:44 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a los Montos de las Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 72, 76, fracciones IV inciso i) y VI, 77, fracciones XIV y XXIII, en relación al 128, fracción IV, 198, 229, 236, 239, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 62 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, 1 y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VIII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, indica: sí me gustaría tener un poco más de detalle en el Dictamen, pues creo que hace falta saber el Programa Operativo que se va a tener, establecer metas, estructurar más la Dirección, pues sabemos que Dolores Hidalgo es un lugar turístico, y tenemos que apostarle, pero con bases sólidas desde su nacimiento, por lo que solicito se turne a Comisiones para tener un análisis más puntual y que podamos aportar las diferentes visiones y tengamos una Dirección más fortalecida desde su nacimiento.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Rayas Ortiz, manifiesta: estoy de acuerdo, sin embargo sino se crea, no podemos partir de algo, sería crearla, quizá no tener un techo financiero, pero si ir creando una mejor estructura, para ello creo que es necesario la aprobación de la Dirección, para no tumarlo a Desarrollo Económico,

Nuevamente en uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita se otorgue un lapso de 8 a 10 días para poderlo visualizar, señalando: creo que en lugar de restar, estaríamos sumando un poquito más, es importante dar un paso muy firme en esta dirección, para que en un momento determinado tengamos una fortaleza y no debilidad.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra indica: Solicita se aclare la fracción II de los Antecedentes del Dictamen, se entiende que el Programa de Gobierno es Municipal, pero podría ser Federal o Estatal, sería conveniente aclarar, luego en la fracción III que dice: Con la finalidad de mejorar el posicionamiento turístico del Municipio, es que se propone factible la creación de dicha dependencia centralizada, en virtud de que actualmente se cuenta con las siguientes cifras:

- a) Que según datos tomados del Observatorio Turístico, el Turismo para México representa el 8.6% del PIB y la generación de 5.8 de cada 100 de los puestos de trabajo remunerados en el país.
- b) El Estado de Guanajuato ocupa el quinto lugar en el ranking de estados más visitados del país, amén de ser un Estado sin playas.
- c) El turismo para el Estado de Guanajuato, representa una de las principales actividades económicas generando a la economía más de 75,000 mdp, resultado de haber recibido más de 23 millones de visitantes (turistas y excursionistas) con una oferta de hospedaje de 25,000 habitaciones hoteleras en Guanajuato, estimando que de los 23 millones que recibió la entidad en 2018 cerca de 4 millones pernoctaron en hotel, 8



millones se alojaron en casas de familiares y amigos, mientras que 11 millones fueron visitantes de 1 día.

Preguntando si dicha información es a nivel federal, estatal o municipal, en mi concepción no se puede crear una Dirección en base a un Proyecto, porque estamos hablando del Proyecto de Gobierno, que se está trabajando, por tanto, solicito se baje a Comisión para su análisis la propuesta de creación de la Dirección en comento, así como crear de una vez un perfil del Director y además analizar el presupuesto de egresos.-----

Por lo que el Presidente Municipal, pide a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación si se deja éste punto en el orden del día, en uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: está a consideración de los miembros del Ayuntamiento que se baje a Comisión el punto VIII del orden del día correspondiente a la Creación de la dependencia centralizada de la Administración Pública denominada: Dirección de Turismo y Patrimonio Histórico y Cultural; si están por la afirmativa de que baje a Comisión, manifiésteno levantando su mano derecha, hago constar que dicho punto NO se APRUEBA pues tiene 4 votos a favor de los Regidores: Salvador Sánchez Sierra, María Eustolia Sánchez Márquez, Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, Ma. del Carmen Villegas Hernández, y 8 votos en contra, por lo que procedo a dar lectura al dictamen.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Licenciada Jeniffer Elayne Edith Rodríguez Cardeas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria procede a dar lectura al Dictamen:-----

El suscrito Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones VIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes:**ANTECEDENTES:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso h) y VI, 120, 121, 122, 124 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para crear las dependencias administrativas centralizadas que sean

R

3

A

Cardeas

A

A

7

B

0

0

8

e

necesarias para su adecuado funcionamiento.- II. En el proyecto de Programa de Gobierno se establece como Eje 3. Una Cuna de la Independencia Competitiva. Donde se favorezca un turismo sostenible y basado en las potencialidades de nuestro Municipio.-En consecuencia, la presente administración, tiene por objeto fomentar e impulsar el turismo, destacando los hechos históricos trascendentales que acontecieron en el Municipio, impulsar la economía de los diferentes sectores que ofrecen sus servicios a los visitantes y lograr que el turismo permanezca el mayor tiempo posible en la Ciudad.- III. Con la finalidad de mejorar el posicionamiento turístico del Municipio, es que se propone factible la creación de dicha dependencia centralizada, en virtud de que actualmente se cuenta con las siguientes cifras:

- d) Que según datos tomados del Observatorio Turístico, el Turismo para México representa el 3.6% del PIB y la generación de 5.8 de cada 100 de los puestos de trabajo remunerados en el país.
- e) El Estado de Guanajuato ocupa el quinto lugar en el ranking de estados más visitados del país, amén de ser un Estado sin playas.
- f) El turismo para el Estado de Guanajuato, representa una de las principales actividades económicas generando a la economía más de 75,000 mdp, resultado de haber recibido más de 23 millones de visitantes (turistas y excursionistas) con una oferta de hospedaje de 25,000 habitaciones hoteleras en Guanajuato, estimando que de los 23 millones que recibió la entidad en 2018 cerca de 4 millones pernoctaron en hotel, 8 millones se alojaron en casas de familiares y amigos, mientras que 11 millones fueron visitantes de 1 día.
- g) El 94% de los visitantes son nacionales y solamente el 6% extranjeros, principalmente de habla inglesa, de los cuales tenemos un promedio de hotel de 1.1 días y de excursionistas de 5.8 horas en Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
- h) La media porcentual de visitantes anual es del 17.1% según cifras al 2018, con un crecimiento anual del 9% según datos del observatorio turístico basado en el historial, con una tasa de decremento del 5% en cuanto a la derrama económica promedio, lo cual genera un desequilibrio de servicios y un fortalecimiento al sector turístico y un menor desarrollo económico local, en comparación con el Municipio vecino San Miguel de Allende.

IV. Que dentro de las **funciones fundamentales de la Dirección de Turismo y Patrimonio Histórico y Cultural** se establecen las siguientes:

1. Promover a Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, como destino turístico en eventos nacionales e internacionales;
2. Difundir la riqueza histórica del Municipio y las verticales de desarrollo turístico, orientados a la mejora y calidad de los servicios con proyección a corto, mediano y largo plazo;
3. Administrar los planes y programas de gobierno estatal, federal y municipal que permitan operar la mejora continua de la ciudad y su patrimonio histórico;
4. Gestionar recursos ante los diversos ámbitos de Gobierno para la realización e intervención en diversos eventos turísticos;
5. Fungir como enlace para impulsar el sector turístico mediante programas y apoyos.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:**1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones VIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento:- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso h) y VI, 120, 121, 122, 124 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, está facultado para crear las dependencias administrativas centralizadas que sean necesarias para su adecuado funcionamiento, siendo procedente la emisión del siguiente:- **DICTAMEN:Primero.** Se considera factible la creación de la dependencia centralizada de la administración pública denominada: Dirección de Turismo y Patrimonio Histórico y Cultural, cuyas funciones principales se establecieron previamente.- **Segundo.-** Dependencia que deberá ajustarse al presupuesto asignado en el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; aprobado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2018 y que consta en el acta no. 10; y a la Modificación realizada en Sesión Privada, celebrada en fecha 24 de enero de 2019 y que consta en el acta no. 12.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

2

3

1

A

7

7

0

0

8

3

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: sí quiero solicitar de manera puntual a la Asesora de Desarrollo Institucional y a la Tesorera Municipal, que se amplíe un poco este dictamen, con la intención de que al Ayuntamiento se nos pueda presentar su programa operativo anual, su presupuesto de egresos asignado a esa dirección y por ende su plan de trabajo, así mismo, que la Tesorera Municipal nos presente a la Comisión de Hacienda, la modificación al presupuesto de egresos aunque lo menciona que ya está en el ejercicio fiscal 2019, si que tenga el tiempo que nos pueda dar a la Comisión de Hacienda como va a quedar el presupuesto de egresos, si necesitamos su plan de trabajo, su presupuesto de egresos, su programa operativo anual, su manual de funciones y el organigrama como quedaría ya como Administración Pública 2018 – 2021, en una reunión con la Tesorera Municipal y Desarrollo Institucional.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:01 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la creación de la dependencia centralizada de la Administración Pública denominada: Dirección de Turismo y Patrimonio Histórico y Cultural, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra y Ma. Del Carmen Villegas Hernández, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72 fracción III, 76, fracciones I primera inciso h) y VI, 77, fracciones VII y XXIII, 120, 121, 122, 124 fracción XII, en relación al 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a Lic. Sarahi Zustaita Gutiérrez, Sindico Propietario del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que

2

2

Handwritten signature

A

A

7

Handwritten marks

Handwritten mark

Handwritten signature

atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndicoprocede a dar lectura al Dictamen:-----

Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- En Sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de enero de 2019, y que consta en el acta no. 11, se aprobó por UNANIMIDAD de votos las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- II. Por lo que en cumplimiento al referido acuerdo en fecha 9 de enero de 2019, se emitió el oficio número 049/PMDH/2019, al Licenciado Esteban Ramirez Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, solicitándole la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de las disposiciones previamente referidas; mismo que fuera recibido en dicha dependencia en fecha 14 de enero de 2019.- III. En respuesta a la solicitud antes referida, en fecha 28 de enero de 2019, se emiten **OBSERVACIONES** a la solicitud realizada, mediante oficio con folio DGAJ/DACL/0077/2019, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Mercado Lira, mismas que fueron turnadas a la Tesorería Municipal para su atención en fecha 31 de enero del año en curso, mediante oficio 299/PMDH/SHA/2019, con la finalidad de que **ATENDIERA** las que considerará conducentes.-IV. En fecha 1 de febrero de 2019, la Tesorera Municipal, emite el oficio número 75/PMDH/TM/2019, en donde remite las disposiciones con las **MODIFICACIONES** que se consideraron pertinentes; en consecuencia, deberán aprobarse por el Ayuntamiento las mismas.- **DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los 77 fracciones V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; es

12

2

1



A

1

7

8

2

8

1

3

necesaria la aprobación de las MODIFICACIONES realizadas a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en base a las OBSERVACIONES que se consideraron pertinentes realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, en consecuencia, considero factible la aprobación del siguiente: **ACUERDO ÚNICO**.- Se considera factible se aprueben las MODIFICACIONES a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en base a las OBSERVACIONES que se consideraron pertinentes realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de las Disposiciones aprobadas y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:05 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a aprobación de las modificaciones a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 61, 62, 72, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a), y VI, 77, fracciones XIV y XXIII, en relación al 128, fracción IV cuarta, 236, 237, 238 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

- X. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN EL DÍA 23 DE MARZO DE 2019, DE CARRERAS DE CABALLOS CON APUESTAS PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ DE LA VEGA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES: Único. En fecha 30 de enero de 2019, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento escrito presentado por el ciudadano Rigoberto Rodríguez de la Vega, en donde solicita **anuencia** para realizar **carreras de caballos con apuestas**, el día 23 de marzo de 2019, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- **DERECHO:**I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3 fracciones I, VI y XI, 20 fracción III, 21, 22 fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; es procedente la emisión del presente dictamen.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se propone factible otorgar al C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, opinión favorable para la **realización de carreras de caballos con apuestas** el día **23 de marzo de 2019**, las cuales se realizarán en el inmueble denominado "La Laguna", en el carril "El Peligro" de la Comunidad "La Luz", perteneciente a éste Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; quien deberá tramitar el permiso correspondiente ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, debiendo presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento copia del mismo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique al solicitante para su conocimiento y efectos a que haya lugar; así como a las dependencias conducentes.- -----

En uso de la voz la Regidora MaríaEustolia Sánchez Márquez solicita se emitaal Pleno del Honorable Ayuntamiento, un dictamenpor parte de Seguridad Pública, Protección Civil y Fiscalización, con el fin de minimizar riesgos a la

población de nuestro municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, nada más para secundar, yo también solicito se elabore el dictamen de seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Fiscalización y Tránsito Municipal, el dictamen de ellos. ----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:08 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la solicitud de anuencia para la realización el 23 de marzo de 2019, de Carreras de Caballos con apuestas presentada por el C. Rigoberto Rodríguez de la Vega, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70 setenta, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 y 5, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 3, fracciones I, VI y XI, 20, fracción III, 21, 22, fracción IX, 66 al 69 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; 14, fracción XX, 15 y 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento, un receso de 30 minutos, siendo las 20:08 horas. -----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la sesión siendo las 20:38 horas. -----

XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN A EFECTOS DE QUE SE DECLARE COMO DÍA INHABIL EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento procede a dar lectura al Dictamen:-----

El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES:Primero. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2018 y, que consta en el acta número 12, se aprobó por Unanimidad de votos el siguiente acuerdo: **Ratificación de la petición al Gobierno del Estado para que considere el día 6 de junio como día inhábil a efecto de conmemorar la elevación de Villa de Dolores Hidalgo a Ciudad de Dolores Hidalgo.-** En ejecución a dicho acuerdo, en fecha 13 de noviembre de 2018, la Secretaria del Ayuntamiento, giro el oficio 590/PMDH/SHA/2018, al Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato; mismo que se recibe en la Oficialía de Partes de Palacio de Gobierno el día 21 de enero de 2019.- **Segundo.** Documento que es turnado por el Licenciado Esteban Ramírez Sánchez, Director de Asesoría y Capacitación Legal, mediante oficio con folio DGA/DDG/DACL/0122/2019, a la Mtra. María Raquel Barajas Mojarás, Coordinadora General Jurídica, con la finalidad de que estime su viabilidad por ser la instancia encargada de someter a consideración del Gobernador del Estado los diversos instrumentos de carácter jurídico que sean de su competencia.- Emitiendo oficio respuesta la Mtra. María Raquel Barajas Mojaras, Coordinadora General Jurídica, contenido en el oficio núm.CGJ-187DALR-2019, mismo que dirige a la Secretaria del Ayuntamiento y que en lo medular indica: Que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la dependencia encargada de establecer anualmente el calendario oficial que regirá a la Administración Pública y que ya publicaron los días inhábiles para el año 2019; así mismo, dicho calendario se elabora en función de la legislación laboral, que define los días de descanso obligatorio, así como los que en cada municipio se establezcan para la autoridad local; siendo el Ayuntamiento el que cuenta con atribuciones para declarar inhábil el día solicitado; en consecuencia, se considera oportuna la emisión del presente bajo el siguiente: **DERECHO:I.-.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones V inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento tiene como atribución la de promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del Municipio y con la finalidad de promover la celebración cívica del acto referido, se considera procedente la

2

3

1

A



7

0

0



E

emisión del presente dictamen.- **II.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Primero.** Se propone factible declarar como día inhábil el 6 de junio de cada año, con motivo de la Conmemoración de la elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato. **-Segundo.** Notifíquese a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales conducentes.-Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:45 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen a efecto de que se declare como día inhábil el 6 de junio de cada año, con motivo de la Conmemoración de la elevación de Villa a Ciudad de Dolores Hidalgo, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, 76, fracciones V inciso a) y VI, 77, fracciones XVI y XXIII, en relación al 128, fracción IV cuarta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EL CONTRATO DE COLABORACIÓN COMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CREDITICIOS BAJO EL SISTEMA EMPRESARIAL DE CRÉDITO A LA NÓMINA CON "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V. S.F.P.", Y APROBACIÓN EN SU CASO.

12

2

A [signature]

[signature]

7

20

[signature]

[signature]



El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES: Único. Con la finalidad de apoyar en la economía a los diversos trabajadores del Municipio, se considera factible la suscripción de Contrato de Colaboración con la sociedad denominada: Libertad de Servicios Financieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, misma que ha venido otorgando créditos a los trabajadores al servicio del Municipio con descuento vía nómina, con condiciones crediticias preferenciales; por lo que se hace necesario la autorización del suscrito para la celebración del contrato correspondiente; en consecuencia, se considera oportuna la emisión del presente bajo el siguiente.- **DERECHO:** I.-. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación de la autorización que se plantea.- II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se propone factible autorizar al Presidente Municipal para que suscriba a nombre del Ayuntamiento el Contrato de Colaboración Comercial para la Prestación de Servicios Crediticios bajo el Sistema empresarial de crédito a la nómina con "Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P."- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:47 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen para autorizar al Presidente Municipal, para que suscriba a nombre del Ayuntamiento el Contrato de Colaboración Comercial para la prestación de Servicios Crediticios bajo el Sistema Empresarial de Crédito a la Nómina con "Libertad Servicios Financieros,

12

2

1

A

T

7

800

1

E

S.A. DE C.V. S.F.P.”, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, 76, fracción VI, 77, fracciones XIV y XXIII, en relación al 128, fracción IV cuarta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIII. PRESENTACIÓN AL PLENO DEL OFICIO NO. 0040/PMDH/REG/2019, SUSCRITO POR LA REGIDORA MA. EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DONDE PRESENTA PROPUESTA DE CALENDARIO PARA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura: oficio ya señalado. Asunto: Se hace propuesta, de fecha 01 de febrero de 2019.- Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Presentes.- Por este medio reciba un cordial saludo, a la vez presento la propuesta de calendario para la realización de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, ya que conforme a la Ley Orgánica indica que se realicen mínimo dos sesiones ordinarias mensuales, lo anterior a efecto de solicitarle se presente ante el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión para su aprobación en su caso y con posterioridad se agenden en tiempo y forma.- Sin otro asunto sobre el particular agradezco de antemano la atención que ha sido brindada al presente.- Atentamente.- Regidores de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.- C. Regidora Ma. Eustolia Sánchez Márquez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- Continuando con el uso de la voz manifiesta, la propuesta de Sesiones ordinarias sería durante el año 2019, 26 de febrero, 12 de marzo, 26 de marzo, 9 de abril, 23 de abril, 14 de mayo, 28 de mayo, 11 de junio, 25 de junio, 2 de julio, 16 de julio, 13 de agosto, 27 de agosto, 10 de septiembre, 24 de septiembre, 8 de octubre, 22 de octubre, 12 de noviembre, 26 de noviembre, 3 de diciembre y 17 de diciembre en un horario libre.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, solicita que se baje y se turne a comisiones el tema de la calendarización, lo que menciona nuestra compañera Regidora, ya que la Ley Orgánica nos menciona que dos veces por mes tenemos que estar sesionando, y con ello estaríamos

n

g

l

A
M

F

7

2

0

8

↑
E

obligados a asistir y fijamos hora y fecha, tanto por las cuestiones de los temas de urgencia como en este pasado donde se suspendió la sesión, estaríamos obligados a sesionar, tendríamos un tema muy complicado el estar fijando las fechas, yo solicito que se baje el tema.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez pregunta ¿ A cuál comisión regidor?-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta, que se baje definitivamente el tema en cuestiones de que la Ley Orgánica como menciona que tenemos que sesionar dos veces por mes, con ello como ciudadanos y como regidores tenemos la obligación de estar al pendiente de las citaciones para llevar a cabo las sesiones tanto extraordinarias como ordinarias, veo que quedaría algo muy rígido en esa fecha.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:52 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez concluida la lectura del oficio No. 0040/PMDH/REG/2019, suscrito por la Regidora Ma. Eustolia Sánchez Márquez, donde presenta propuesta de Calendarización para realizar las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento para el año 2019, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó **NO**Aprobado con 4 cuatro votos a favor de los Regidores: Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra y Ulises Barba Aguilera y 8 ocho votos en contra de no aceptar la calendarización, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 76, fracción VI, 79, en relación al 128, fracción IV cuarta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIV. PRESENTACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO 0057/PMDH/REG/2019 SUSCRITO POR LOS REGIDORES DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y PSICÓLOGA MA. ESUTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DONDE SOLICITAN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, GIRE INSTRUCCIONES A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. JUANA INÉS VEGA AGUILAR, PARA QUE REVISE Y MODIFIQUE EL TIMBRADO DE LOS PAGOS, DE FORMA INMEDIATA EL CUAL NO CORRESPONDE A LO DEPOSITADO EN LA NÓMINA DE ALGUNOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DEL AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta, que, con relación a este punto, como lo manifestó el Regidor Miguel Ángel Martínez

R

2

1

1

7

7

8

2

emite oficio número 141/PMDH/TM/2019, donde indica que para poder efectuar el pago de los trabajos del **Relleno Sanitario** por un importe de **\$2'500,093.77 (Dos millones quinientos mil noventa y tres pesos 77/100 M.N)**, es necesario, se realice una modificación al Presupuesto aprobado en Sesión Ordinaria de celebrada en fecha 19 de diciembre de 2018 y que consta en el acta número 10, en los siguientes términos:

CENTRO GESTOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
311111-2001 Medio Ambiente	2510219 FORTAMUN 2019	3511 Conservación y Mantto de Inm	2'500,093.77	
311111-2001 Medio Ambiente	2510219 FORTAMUN 2019	5411 Automóviles y Camiones		2'500,093.77

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones que me son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, estimo oportuna la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 3 fracciones XXI y XXX, 22, 23, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:Primero.-** Se propone factible autorizar el pago por gastos correspondientes al mes de diciembre del 2018, y que se deberá cumplir el compromiso con el presupuesto a ejercer durante el 2019, por un importe de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N) anual y calendarizado para ejercer mensualmente \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) que serán tomados de la partida 3551 "Mantenimiento y conservación de equipo de transporte".- **Segundo.** Se considere factible la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en los siguientes términos:

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Top right: A checkmark.
- Middle right: A handwritten number '3'.
- Below '3': A vertical line.
- Below the line: A signature.
- Below the signature: A vertical line.
- Below the line: A handwritten number '7'.
- Below '7': A circled number '20'.
- Below '20': A signature.
- Below the signature: A vertical line.
- Bottom right: A signature.

CENTRO GESTOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
31111-2001 Medio Ambiente	2510219 FORTAMUN 2019	3511 Conservación y Mantto de Inm	2'500,093.77	
31111-2001 Medio Ambiente	2510219 FORTAMUN 2019	5411 Automóviles y Camiones		2'500,093.77

Modificación que formará parte integral de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio.- **Tercero.** Una vez aprobada la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio, se considera factible la autorización del pago de los trabajos realizados al Relleno Sanitario de la partida 3511 "Conservación y Mantenimiento de Inmuebles" - Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:56 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen para autorización de pagos de gastos a Dirección de Protección al Ambiente, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 77, fracciones XIX y XXIII, en relación al 128, fracción IV y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXI y XXX, 22, 23, y demás relativos y aplicables de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII; 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XVI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

2

3

1

A


X

7

②

0.

8

D

2



En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la **Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez**, Sindico Propietario del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico procede a dar lectura al Dictamen:-----

Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, en mi carácter de Presidente Municipal, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes **ANTECEDENTES**.- I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, es un órgano colegido, que tiene como principal función procurar que se cumpla las disposiciones normativas que rigen el ingreso, permanencia y actuar de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.-II. En fecha 11 de febrero del año en curso, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número 262/PMDH/SP/2019, suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal, J. Macos Venegas García, en donde solicita se ponga a consideración del Ayuntamiento, la conformación de la referida Comisión.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes:**DERECHO**:1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones IV y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; es procedente la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN**:Único. Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; así como la propuesta formulada por el

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark at the top, a vertical line, and several initials and symbols such as 'A', 'F', '7', 'D', and 'e'.

UNANIMIDAD de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracción VI, 77 fracción XIII, en relación al 128, fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 153 y 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 14 fracción XX, 15 y 16, fracciones IV y XII, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

XVII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MANTENIMIENTO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO" POR UN MONTO DE \$ 2'000,000.00, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita al Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor procede a dar lectura al Dictamen:-----

El Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** Con fecha 13 de noviembre de 2018, se rompió un cristal del domo del edificio administrativo, poniendo en riesgo a la ciudadanía y usuarios. Se dictaminó por parte de protección civil que el patio principal no podía estar en uso debido al riesgo que representa.- Al municipio le corresponde el mantenimiento del edificio administrativo y el inmueble tiene aproximadamente once años sin algún tipo de intervención, dada la situación actual se requiere rehabilitación urgente en el área del domo, las instalaciones sanitarias y la cisterna, zonas a las que se dará mantenimiento en una primera instancia.- **Segundo.** El día 13 de febrero del presente año, el Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, emite el oficio número MR0004/PDDH/DIyC/2019, en donde indica: que dentro de las acciones



y/o obras, para ser contempladas dentro del Programa de Inversión para el Ejercicio 2019, se tiene contemplada y programada la obra denominada: **Mantenimiento en Edificio Administrativo de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**"; por un monto que asciende a **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**.- Siendo necesario se dé solvencia económica para la realización, ejecución y terminación de dicha obra, misma que se realizará con recursos propios.- **Tercero.** En fecha 18 de febrero del año en curso, la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio 140/PMDH/TM/2019, en donde indica que es factible la asignación del recurso solicitado, realizando una ampliación líquida en la partida **120101 Impuesto Predial Urbano del Fondo 1100119**, recursos municipales 2019, de igual manera a la partida **3511 Conservación y Mantenimiento de Inmuebles del Centro Gestor 31111-1401 Infraestructura y Conectividad**.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones que me son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, estimo oportuna la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 3 fracciones XXI, XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos y aplicables de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.**- Se propone factible la asignación de recursos para la ejecución de la obra denominada: **"Mantenimiento en edificio Administrativo de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato"**, por un monto de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, en los términos que se precisan en el antecedente Tercero del presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

2

3

1

A

f

7

o o

8 O

e /



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 21:03 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen para la asignación de recursos para la ejecución de la obra denominada "Mantenimiento en Edificio Administrativo de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato" por un monto de \$ 2'000,000.00, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 63, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracciones XIX y XXIII en relación al 128, fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 3 fracciones XXI, XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos y aplicables de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XVIII. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1.-ENTREGA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME DE 100 DÍAS.

El Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Raya Ortiz, procede a hacer entrega a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento del Informe de 100 días, de igual manera manifiesta: me voy a permitir darles la invitación formal para el día miércoles 20 de febrero a las 12:00 horas en el Auditorio Municipal, para estar dando a conocer a la ciudadanía los 100 días de informe, un informe que sin ustedes no habría sido posible.

ASUNTO 2.INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, de la manera más atenta solicito al Pleno del Ayuntamiento, la integración a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 21:07 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentada la solicitud de la Regidora, María Eustolia Sánchez Márquez, relativa a que se integre dentro de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso c) y VI, 79 fracción IX, 80, 83 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 20, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

ASUNTO 3. COMENTARIO DE LA REGIDORA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ RELACIONADO A LA EXPLOSIÓN DEL POLVORÍN.

En uso de la voz la Regidora Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, en atención a los hechos ocurridos el pasado viernes, en la Comunidad de la Ventilla, relacionados con la explosión de un polvorín, misma que dejó como resultados una persona fallecida y la otra lesionada, es por lo anterior que pongo a su consideración un punto de acuerdo o un comentario en el sentido de que se apruebe el apoyo económico a los familiares de las víctimas referente a los gastos funerarios.-----

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal manifiesta, debido al desafortunado suceso que pasó la semana pasada donde tuvimos que cancelar la sesión de Ayuntamiento para ir al lugar del siniestro, efectivamente ustedes vieron cómo se dieron las cosas, cómo estaba la familia desecha y ya estamos en comunicación Regidora, su servidor ya está en comunicación con la señora madre del occiso y con la familia, ya estamos dándole seguimiento y apoyo tanto económico como moral, en caso de que se requiera más apoyo del que se le ha estado dando, contodo gusto lo haremos saber y lo podemos analizar y votar en su momento Regidora.-----

ASUNTO 4. INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ.

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández manifiesta, solicito que me sea integrada a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, así como a la de Derechos Humanos.---



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 21:10 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentada la solicitud de la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández, relativa a que se integre dentro de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, y Derechos Humanos, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso c) y VI, 79 fracción IX, 80, 83 fracciones IV y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX vigésima, 20, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

ASUNTO 5. PROPUESTA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA PARA DOTAR DE EQUIPO AL PLENODEL AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta, mi propuesta es dotar de equipo electrónico como herramienta para cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, ya que se tendría un gran ahorro de papel, se favorecería al medio ambiente, se manejaría de una manera más eficiente la información que se recibe y además podríamos tener un acceso más expedito a toda la información que se nos envía para su análisis y comentarios.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, yo no estoy de acuerdo en que se nos dote de las computadoras, por mí no. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 21:12 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentada la solicitud del Regidor Salvador Sánchez Sierra, con relación a la propuesta de dotar de equipo electrónico a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de ahorro de papel, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con **10** de votos a favor y 2 votos en contra de los Regidores Ma. del Carmen Villegas Hernández y Leonel Rodríguez Jiménez, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76



fracciones VI, 79 fracción IX, 80, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX, 20, 21, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 21:17 horas, del día de hoy, 18 dieciocho de febrero del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron. - Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

[Signature]
C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

[Signature]
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

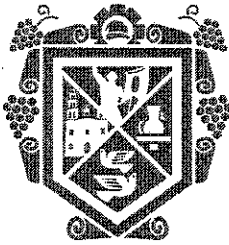
[Signature]
NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

[Signature]
GERARDO JUÁREZ LUGO

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ

MARTÍNEZ

[Vertical list of signatures]



GOBIERNO MUNICIPAL
ODORES HIDALGO
CIENA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ**

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ**

LEONEL RODRIGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRIGUEZ CÁRDENAS.

12

3

11

A

7